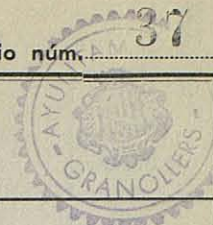


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
30	31 Enero 1966	Decreto	Baja por enfermedad del Jefe de Policía Municipal	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Martí Font 27/24, cambio de una puerta en el
cuador y construcción de un armario en la cocina
en la plaza de la Iglesia 9; D. Francisco Jorrell
Saló 28/25; pavimentación y cambio de una puerta
en la calle Sans 19; D. José Salavida 69/30 abris-
doaca hasta su casa calle Llorio 249; Francisco Camps
Pala 80/36 efectuar movimiento de tierras en Zona
Industrial calle en proyecto.

El Alcalde,

Habiéndose producido la baja por enfermedad
del Jefe de la Policía Municipal D. Francisco Campa-
ña, y teniendo en cuenta que la Comisión Municipal
Permanente en sesión celebrada el día 27 del actual
acordó contratar los servicios de D. Jorge Oriente
Pastor para que se encargara de la instruc-
ción de los Guardias Municipales y de la orga-
nización del Cuerpo de la Policía Municipal,
bajo las órdenes inmediatas de esta Alcaldía;
en uso de las atribuciones que me están conferidas,
dispongo:
que por mientras persista la enfermedad

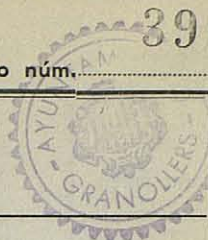
Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
31	31 de enero 1966	Decreto	Sanción y retirada provincial de licencia a un taxista	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

al Jefe de la Policía S. Campaña se encargue de todos los trabajos inherentes a dicha Jefatura el referido D. Jorge Oriente Pastor, al cual cupiero todas las atribuciones propias de dicho cargo.

En lo dispuesto y Decreto en Granollers a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis
El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, en virtud de la denuncia formulada por D. Ramón Talls Borau, contra el industrial taxista de esta Ciudad, D. José Baldomero Gonzalez Lopez, por conducir temerariamente con su vehículo de servicio de auto-taxi matrícula M-272.055, llevando pasajero, entallando competición de velocidad con el vehículo del denunciante, en la noche del día 21 de Diciembre último, por la carretera de Barcelona a Ribas, N-152, pasando antirreglamentariamente por la derecha, aprovechando el espacio libre de la guardia rota en Termino Municipal

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

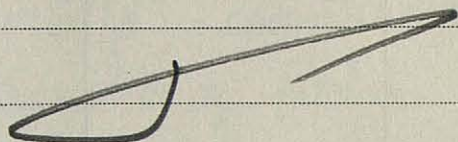
de Baretó, con evidente riesgo de accidente, poniendo en peligro las vidas de las personas que viajaban en el automóvil del denunciante y en el del denunciado, y luego, ya en término municipal de esta Ciudad, continuó molestando al denunciante, colocándose detrás de su vehículo y deslumbrándolo con los faros, mediante las luces largas, agravando su actitud de gomerismo con gestos y ademanes groseros con los brazos, por la ventanilla de su coche, los cuales hechos constituyen grave infracción del vigente Reglamento de los Servicios Públicos en automóviles, ligeros de transportes, y se consideraron probados, luego en impuesto de mencionado industrial taxista D. José Baldemero González López, una sanción económica de 250 Ptas y la retirada provisional de la licencia municipal de auto-taxi por un período de ocho días, advirtiéndole severamente que, en caso de reincidir en una falta de tan alta gravedad, le será retirada definitivamente por esta Alcaldía, dicha licencia municipal que tiene concedida para poder prestar el servicio de auto-taxi en esta Ciudad.

El Alcalde.

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Inspección, se sugiere en Denegar la licencia solicitada por D. Jacinto Marsal Colomé, para la construcción de un pado en la acera de la calle Ricoma, frente al n.º 47, de esta Ciudad, toda vez que el ancho de dicha acera no llega al mínimo de un metro, que prescriben las Ordenanzas Municipales.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Inspección se sugiere en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Zarolera Zarolera, para la instalación de un letrero luminoso aplanado de medidas de unos 6'35 mts con la inscripción "Alpumbas - Tenceria - Tapicerias - Colchas y Mantas", sobre el voladizo de la marquesina de la fachada de su establecimiento de la Av. Generalísimo Franco 2, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros, allendado satisfacer los arbitrios correspondientes.

El Alcalde

